

administración local

AYUNTAMIENTOS

HERENCIA

ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía n.º 545/2024, de fecha 29 de mayo de 2024, se aprobaron las rectificaciones de las bases para la convocatoria de provisión de una plaza de Policía Local mediante el sistema de movilidad del Ayuntamiento de Herencia, aprobadas por Resolución de Alcaldía 500/2024, de fecha 15 de mayo de 2024, y publicadas en el BOP núm 102 de 24 de mayo, dichas modificaciones son las que se insertan a continuación:

a) Se suprime la última frase de la Base 11.1, cuyo tenor literal decía: “El requisito señalado en la c) de la referida base se acreditará mediante certificado médico oficial.”

b) Se añade el párrafo 3.5 en la Base Tercera: “3.5.- Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y los destinos adjudicados serán irrenunciables. No obstante, los interesados podrán desistir de su solicitud, así como renunciar a los destinos adjudicados, si, con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes y antes de la fecha límite fijada para la toma de posesión hubiesen obtenido otro destino mediante convocatoria pública, o cuando concurren circunstancias personales de especial gravedad, así apreciada por el órgano convocante”.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

En Herencia, a 28 de mayo de 2024.- El Alcalde-Presidente, Sergio García-Navas Corrales.

Anuncio número 1998

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>